



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

Magistrada ponente

AL1242-2023

Radicación n.º 95600

Acta 19

Bogotá, D. C., treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones y Julio César Castro Oviedo vs. Julio César Castro Oviedo y Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones

Se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia a la firma Casación Laboral Estudio S.A.S., representada legalmente por el doctor Jorge Iván Palacio Palacio, con tarjeta profesional n.º 12.100 del C. S. de la J., y a Linda Tatiana Vargas Ojeda, con tarjeta profesional n.º 287.982, como apoderada de la recurrente Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, en los términos y para los efectos de la escritura pública obrante en el archivo 005 del cuaderno digital del Tribunal.

La demanda de casación presentada por la recurrente Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones en este asunto satisface las exigencias formales externas de ley. En consecuencia, continúese con el trámite.

Córrase traslado a la parte opositora por el término legal.

En vista de que el recurrente Julio César Castro Oviedo no presentó la demanda de casación dentro del término de traslado, la Sala de Casación Laboral declara DESIERTO el recurso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65 del Decreto 528 de 1964.


Sin costas.

Notifíquese y cúmplase.



GERARDO BOTERO ZULUAGA

Presidente de la Sala



FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



MARJORIE ZUÑIGA ROMERO



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **02 de junio de 2023**, a las 8:00 a.m.
se notifica por anotación en Estado n.º **084** la
providencia proferida el **31 de mayo de 2023**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **07 de junio de 2023** y hora 5:00 p.m.,
queda ejecutoriada la providencia proferida el **31**
de mayo de 2023.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy **08 de junio de 2023** a las 8:00 a.m.
se inicia traslado por el término de 15 días a
TODOS LOS OPOSITORES

SECRETARIA _____